

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-069-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

ADENDA No. 1

El numeral 1.11 ADENDAS del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma del proceso hasta antes de la adjudicación del contrato.”

Conforme con lo anterior y en atención a una observación presentada al presupuesto del proceso de selección, se expide la presente adenda con la siguiente modificación:

**PRIMERO: MODIFICAR** el precio unitario del ítem número 7 “Demolición” de la tabla que describe las actividades a ejecutar en la “**ETAPA II. EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**” del numeral 1.6 PRESUPUESTO de los Términos de referencia, únicamente en el sentido de aclarar el valor del precio unitario el cual quedará de la siguiente manera:

“1.6. PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado – PE Total para la ejecución del contrato es de hasta **DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.098.277.444,00)**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. El cual se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

(...)

No.	DESCRIPCIÓN ÍTEM DE REFERENCIA	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7	Demolición:	M2	250	<del>\$ 885.000</del> \$ 85.000	\$ 21.250.000,00

(...).”

**PARÁGRAFO:** La presente adenda no modifica el valor total del presupuesto establecido.

**SEGUNDO:** La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).